Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO
Rad No. 110014003005-2022-00312-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: INVERFENIX HOLDING S.A.S., CARMEN PATRICIA GARCES TAMAYO y FRANCISCO JOSE DIAZ ALVIRA.

Observada la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se dispone **CORREGIR** el mandamiento de pago de fecha veintiuno (21) de junio de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutado *FRANSISCO JOSE DIAZ ALVIRA* es "**FRANCISCO JOSE DIAZ ALVIRA**" **y no como allí se indicó.**

En lo demás, el auto queda incólume.

Comuníquese este proveído junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 72 del de 18 AGO. 2022 de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria